

**20245** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «328-GR. Embalse del Negratin. Urgencia número 3. Término municipal de Zújar»*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1979 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Zújar, el día 30 de octubre de 1985, a las once horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.-El Delegado del Gobierno. Juan López Martos.-12.916-E (63069).

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de finca: 1. Propietario: Don Antonio Hernández Castellanos. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de «Las Juntas».

Número de finca: 2. Propietario: Don Francisco Fernández García. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de «Las Juntas».

Número de finca: 6. Propietarios: Don León Martínez Salvador, don Rogelio Corral Corral, don Pedro Ruiz Sánchez y hermanos y don Antonio y doña Paz Ruiz Sánchez. Nombre de la finca o paraje: Cortijo «El Alamo».

Número de finca: 7-A. Arrendatarios: Don Rafael y don Emilio Arredondo Quirante. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de «Las Juntas».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**20246** *RESOLUCION de 26 de julio de 1985, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Azcona y Arizaleta (valle de Yerri), provincia de Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las localidades de Arizaleta y Ventas de Ciriza (valle de Yerri).

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 2.070 metros de longitud, con origen apoyo número 53, de la línea general del valle de Yerri, y final en centro de transformación tipo interior existente en Arizaleta, y derivación desde esta línea a futuro centro de transformación, que se instalará en «Ventas de Ciriza», con una longitud de 75 metros.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de

marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto, presentado para su ejecución, de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en julio de 1984, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 26 de julio de 1985.-El Director provincial.-5.811-15 (63685).

## ADMINISTRACION LOCAL

**20247** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1985, de la Diputación Provincial de Gerona, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Por Decreto número 230/1985, de la Generalidad de Cataluña, correspondiente al día 6 de agosto del año en curso, ha sido declarada urgente la ocupación por la Diputación de Gerona de las fincas que se describen a continuación, todas ellas necesarias para poder proceder a la ejecución de las obras del proyecto «Intersección de la carretera de Llers Avinyonet de Pugventós con la carretera de Figueras a Albanya», el cual fue aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno, de fecha 18 de septiembre de 1984.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, en ejecución del acuerdo plenario de esta Diputación correspondiente al día 19 de marzo de 1985 y Decreto de la Presidencia, de fecha 16 de septiembre de 1985, se señala como fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, la del día 22 de octubre de 1985, a las doce horas, y en las fincas que se trata de ocupar.

Los propietarios interesados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, debiendo aportar la documentación que acredite su título de propiedad y el último recibo de contribución satisfecho, haciéndoles saber el derecho que les asiste de poder hacerse acompañar por sus peritos y un Notario.

#### Fincas que se ocupan

##### A) Fincas urbanas:

a) Parcela catastral 01-31-011, ubicada en la calle S. Quirico, número 23. Superficie afectada: 22,50 metros cuadrados. Propietarios: Ferreol Llavaneras Girones y otro.

b) Parcela catastral 01-31-012, ubicada en la calle S. Quirico número 25. Superficie afectada: 42,57 metros cuadrados. Propietario: Justo Fortiana Bech.

c) Parcela catastral 01-31-013, ubicada en carretera a Terrades, número 2. Superficie afectada: 53,30 metros cuadrados. Propietario: Santiago Ungé Gou.

d) Parcela catastral 01-31-014, ubicada en carretera a Terrades, número 4. Superficie afectada: 106,50 metros cuadrados. Propietario: Mariano Nicoláu Gadilla.

e) Parcela catastral 01-32-001, ubicada en calle S. Quirico, número 31. Superficie afectada: 123,02 metros cuadrados. Propietario: Josefa Ribera Arnautó.

f) Parcela catastral 01-32-002, ubicada en carretera a Terrades número 6. Superficie afectada: 294,50 metros cuadrados. Propietarios: Herederos de Joaquina Pi Masó.

##### B) Fincas rústicas:

a) Parcela 174 del polígono I. Tipo de cultivo: Cereal secano y huerta regadio. Superficie afectada: 135 metros cuadrados. Propietaria: Josefa Ribera Arnautó.

b) Parcela 175 del polígono I. Tipo de cultivo: Huerta regadio. Superficie afectada: 270,02 metros cuadrados. Propietario: Sebastián Lavall Armantó.

c) Parcela 176 del polígono I. Tipo de cultivo: Huerta regadio. Superficie afectada: 441,45 metros cuadrados. Propietarios: Pedro Vives García y Adela Vives Comallonga.

d) Parcela 177 del polígono 1. Tipo de cultivo: Cereal seco. Superficie afectada: 130,30 metros cuadrados. Propietario: José Ribera Comas.

e) Parcela 182 del polígono 1. Tipo de cultivo: Huerta regadío. Superficie afectada: 128,25 metros cuadrados. Propietario: Aniceto Durán Cargol.

f) Parcela 186 del polígono 1. Tipo de cultivo: Huerta regadío. Superficie afectada: 12,50 metros cuadrados. Propietario: Miguel Vives Bosch.

g) Parcela 198 del polígono 1. Tipo de cultivo: Cereal seco. huerta regadío e improductivo. Superficie afectada: 61 metros cuadrados. Propietario: Pedro Casagrán Alomar.

h) Parcela 203 del polígono 1. Tipo de cultivo: Cereal seco y alcornoque. Superficie afectada: 52,25 metros cuadrados. Propietario: Pedro Casagrán Alomar.

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Diputación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Gerona, 16 de septiembre de 1985.—El Presidente. Salvador Carrera Comes.—13.019-E (65333).

**20248** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se mencionan, afectados por las obras que se citan.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa, con el carácter de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos y bienes afectados por las obras de abastecimiento de aguas en base a las del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la zona central de Asturias.

La urgencia de la expropiación fue acordada en sesión plenaria de 3 de mayo de 1984 en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 18/1981; Real Decreto 2899/1981, y Real Decreto 3338/1983.

Al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, se convoca a los propietarios afectados por las obras que hasta el momento no han otorgado su conformidad, de acuerdo con la relación que se inserta a continuación, así como a los demás afectados que pueda haber, para que comparezcan el próximo 30 de octubre, a las diez treinta horas, en la Casa Consistorial al objeto de confeccionar las mencionadas actas, previo traslado al propio terreno si fuera necesario.

Se advierte a los interesados que podrán hacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o de constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta la fecha de levantamiento de la citada acta previa podrán formular, por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas con objeto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

*Relación de afectados*

1. Doña Carmen Suárez García.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.505; de servidumbre permanente, 668; de ocupación definitiva, 5,29.

2. Doña Carmen Suárez García.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.350; de servidumbre permanente, 360.

3. Herederos de María Prendes.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 698; de servidumbre permanente, 340; de ocupación definitiva, 5,29.

4. Herederos de María Prendes.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 870; de servidumbre permanente, 232.

5. Don Mariano García García.—Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.470; de servidumbre permanente, 392.

6. Don Avelino García Prendes.—Monte alto y bajo en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.000; de servidumbre permanente, 800.

7. Don Avelino García Prendes.—Monte alto y bajo en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 8.250; de servidumbre permanente, 2.200; de ocupación definitiva, 10,58.

8. Doña Honorina González Heres.—Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.650; de servidumbre permanente, 440.

9. Don Mariano González Fernández.—Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.810; de servidumbre permanente, 1.016; de ocupación definitiva, 5,29.

10. Herederos de don José Rodríguez Peláez.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 225; de servidumbre permanente, 60.

11. Don Isaac García Fernández.—Monte alto de eucaliptos en Cardo. Metros cuadrados de ocupación temporal, 600.

12. Don Aquilino Prendes Fernández.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.770; de servidumbre permanente, 472.

13. Don José Suárez Álvarez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.725; de servidumbre permanente, 460.

14. Don José Álvarez Suárez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 720; de servidumbre permanente, 192.

15. Don José Álvarez Suárez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.095; de servidumbre permanente, 508.

16. Don José Álvarez Suárez.—Monte alto en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.755; de servidumbre permanente, 468.

17. Don José Álvarez Suárez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.644; de servidumbre permanente, 800; de ocupación definitiva, 5,29.

18. Don José Álvarez Suárez.—Monte alto de eucaliptos en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.025; de servidumbre permanente, 540.

19. Don José Suárez Álvarez.—Monte alto de eucaliptos en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.750; de servidumbre permanente, 1.000; de ocupación definitiva, 10,58.

20. Don Maximino García Blanco.—Prado sito en Ambiedes. Metros cuadrados de ocupación temporal, 735; de servidumbre permanente, 196.

21. Don Rafael Menéndez García.—Prado en el Valle. Metros cuadrados de ocupación temporal, 300; de servidumbre permanente, 80.

22. Doña Leonor González del Valle.—Terreno de cultivo en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 285; de servidumbre permanente, 76.

23. Herederos de don Alvaro Fernández Galán.—Prado en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.835; de servidumbre permanente, 756.

24. Arzobispado.—Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.475; de servidumbre permanente, 660.

25. Arzobispado.—Labradio en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 960; de servidumbre permanente, 256.

26. Arzobispado.—Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 810; de servidumbre permanente, 216.

27. Herederos de don José Rodríguez Peláez.—Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 180; de servidumbre permanente, 48.

28. Arzobispado.—Prado en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 90; de servidumbre permanente, 24.

29. Don José Suárez Álvarez.—Prado en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 330; de servidumbre permanente, 88.

30. Herederos de don Alejandro Inclán González.—Prado en Nieva. Metros cuadrados de ocupación temporal, 60; de servidumbre permanente, 16.

31. Don Avelino García Prendes.—Arbolado de eucaliptos en La Uz. Metros cuadrados de ocupación temporal, 240; de servidumbre permanente, 64.

32. Don Avelino García Prendes.—Arbolado de eucaliptos en La Uz. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.710; de servidumbre permanente, 456.

Luanco, Gozón, 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde.—12.999-E (65312).